

|             |                                                                                    |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Referencia: | <b>2022/00000008B</b>                                                              |
| Asunto:     | <b>ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 09.08.2022. EXPTE. TAO Nº 2021/00010818C</b> |

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 09 DE AGOSTO, A LAS 08:30 HORAS, EN LA SEDE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, PARA EL EXAMEN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA**

---

En las dependencias de la Casa Palacio Insular el día 09 de agosto de 2022, siendo las 08:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el artículo 87.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, con el artículo 326 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y los Acuerdos del Consejo de Gobierno Insular de la Corporación de fecha 9 y 14 de febrero de 2022 en los que se designa a los miembros de la mesa de contratación, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

**PRESIDENTE:**

Don Adargoma Hernández Rodríguez, Consejero de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos.

**VOCALES:**

Doña Pilar Sánchez Hortelano, Directora accidental de la Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio  
Doña Dolores Miranda López, Interventora Accidental  
Don Roberto Chinesta Oliva, Jefe de Servicio de Contratación  
Doña María Celeste Pérez Páez, Técnica del Servicio de Contratación

**SECRETARIA DE LA MESA:**

Doña María Carretero Suárez, Administrativa del Servicio de Contratación

**ASISTENCIA TÉCNICA:**

Doña Ana M. Batista García (Técnica del Servicio de Contratación)

El Sr. Presidente declara abierta la sesión,

**EXAMEN DOCUMENTACIÓN EMPRESA: LAMALETA GESTORES DE LA INNOVACION S.L. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PUBLICITARIO DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO, INNOVACIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0053/21 (EXPTE. TAO 2021/00010818C). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 14.07.2022 se acordó por unanimidad de sus miembros, adjudicar a favor de la empresa LAMALETA GESTORES DE LA INNOVACION SL, el citado contrato.

Mediante Resolución nº CAB/2022/5324 de fecha 22.07.2022 se acordó requerir a la empresa LAMALETA GESTORES DE LA INNOVACION SL, con CIF B76279967 para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentase los siguientes documentos: a) La constitución de la garantía definitiva por el importe equivalente al 5% del presupuesto base de licitación, excluido el IGIC que asciende a la cantidad de 3.474,71€. b) Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la empresa. c) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares. d) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del Impuesto de Actividades Económicas. e) Constitución de seguro de conformidad con lo dispuesto en el Anexo XIV del presente pliego.

Mediante registro de salida nº 2022016970 de fecha 22.07.2022 se efectuó el correspondiente requerimiento y fue aceptada por la empresa el día 22.07.2022.

Mediante registros de entrada nº 2022028167 de fecha 04.08.2022 la citada empresa presentó la siguiente documentación:

- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT y exención concedida.
- Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del Impuesto de Actividades Económicas.
- Declaración responsable acreditando la solvencia económica y financiera.
- Declaración de la relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.
- Declaración manifestando constituir la garantía definitiva en forma de retención en el precio, de conformidad con el artículo 108.2 de la LCSP.
- Copia de la póliza formalizada y vigente.

Se incorpora al expediente el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado de dicha empresa.

Tras el examen de la referida documentación la mesa no formula observaciones a la misma.

Con respecto a los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la mesa acuerda que se incorporen al expediente una vez expedidos por el Tesorero de la Corporación y si tienen carácter positivo continuar con el procedimiento de adjudicación.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 08:55 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Firmado electrónicamente el día  
10/08/2022 a las 11:40:20  
Administrativa de Contratación  
Fdo.: María Carretero Suarez

Firmado electrónicamente el día 10/08/2022 a las  
11:47:04  
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas  
Sociales y Recursos Humanos  
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez